



Expdte 69/25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA LAS RESIDENCIAS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es el suministro de productos de limpieza y útiles de limpieza para las residencias y centros dependientes del Instituto Foral de Bienestar Social (I.F.B.S.).

2. CONDICIONES DE SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales. El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

El suministro se efectuará en los centros que se relacionan en el Anexo II, u otros centros que se puedan designar durante la duración del contrato, conforme a las entregas parciales consecutivas, que se efectuarán previa petición de los diferentes centros y residencias del I.F.B.S.

La periodicidad, horario y cuantía de los suministros dependerá de las necesidades específicas de cada centro. No se admitirán propuestas de empresas licitadoras que exijan un pedido mínimo de cantidad o de precio para efectuar el suministro.

La entidad adjudicataria presentará las fichas técnicas y fichas de seguridad de los artículos ofertados para cada lote que formarán parte de la oferta y se compromete a suministrar las marcas y/o artículos con idénticas características presentadas en la oferta que han de ser coincidentes con las fichas técnicas presentadas en la oferta.

Así mismo, se compromete a situar, libre de todo gasto, los artículos que le sean solicitados en los almacenes o dependencias de los centros, acompañados del correspondiente albarán de entrega. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no solo el importe de los productos a suministrar, sino también gastos repercutibles, coste de transporte, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación, instalación hasta la entrega y recepción de los productos ofertados.

Estos productos se suministrarán y entregarán según las indicaciones de la persona responsable en cada centro y se han de entregar en el lugar que previamente se haya acordado con la persona responsable de su recepción.

El suministro se considera efectuado cuando se coloque en el lugar asignado en cada centro en perfectas condiciones y con arreglo al correspondiente pedido, y con la entrega de una copia del albarán correspondiente. La validación de dicho albarán no será efectiva hasta que se compruebe que



lo requerido resulte coincidente con el material recibido. Por tanto, la recepción no implicará la aceptación de los productos hasta su efectivo reconocimiento.

Las cantidades a suministrar que se señalan son estimativas del consumo anual, sin que el I.F.B.S. esté obligado a la adquisición de su totalidad. Se indican a los efectos de que las empresas licitadoras tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el presente contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte del I.F.B.S. y únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria.

Cualquier infracción o incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria de las obligaciones dimanantes del contrato dará lugar a que se levante la correspondiente acta de infracción. La acumulación de cinco infracciones documentadas y probadas facultará al I.F.B.S. a rescindir el contrato.

Los cambios de horas, días, festivos, rutas, existencia de periodos vacacionales, absentismos, factores generados por terceros, etc. no serán exhibidos por la empresa adjudicataria para eludir el suministro en cantidades, tiempo y fechas solicitadas por los Centros.

En caso de siniestro en la carga y descarga en cualquier residencia o centro dependiente del I.F.B.S., cualquier daño que genere será responsabilidad de la empresa adjudicataria, que adoptará las medidas necesarias para minimizar el mismo.

Cualquier incidente generado en el transporte, carga, descarga y manipulación de envases será notificado al I.F.B.S. de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa que lo desarrolla.

En caso de que durante la vigencia del contrato haya variación en los formatos o unidades adjudicados, la empresa adjudicataria deberá informar y justificar ante el I.F.B.S. esta situación, debiendo obtener autorización expresa para poder realizar el cambio en el suministro. El precio a abonar será proporcional a la unidad de medida suministrada.

3. ATENCIÓN POST-VENTA

Las adjudicatarias deberán adscribir al contrato una persona de contacto directo, la cual tendrá relación a efectos de este contrato con la persona responsable del contrato designado por la administración o con el responsable del propio centro, que facilite la resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

4. FICHAS TÉCNICAS

La empresa que obtenga la mayor puntuación en cada lote, previamente a la adjudicación del contrato, a requerimiento del Área de Contratación y Régimen Jurídico, deberá presentar las fichas técnicas de todos los productos ofertados.

En caso de no presentar la ficha técnica o que la ficha técnica y por tanto el artículo a suministrar no cumple con las características exigidas en este pliego se adjudicará el lote a la siguiente empresa según el orden de valoración. En caso de concurrir una única licitadora el lote se declarará desierto.



5. DEFINICIÓN, CONDICIONES Y ALCANCE DEL PRODUCTO.

5.1 DEFINICIÓN DE LOS PRODUCTOS LICITADOS.

La definición del producto será la prevista por las disposiciones vigentes y, en su defecto, el nombre consagrado por el uso o una descripción del producto y, si fuera necesario, de su utilización, lo suficientemente precisa para permitir al I.F.B.S. conocer la naturaleza real de producto y distinguirlo de aquellos otros con los que puede confundirse.

LOTE 1: PRODUCTOS QUIMICOS TREN DE LAVADO. Especificaciones técnicas.

CODIGO	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
1.1	ABRILLANTADOR	Abrillantador líquido para el secado final de los utensilios del lavavajillas. Producto formulado para aguas de durezas calcáreas, bajas / medias. Temperatura óptima de utilización alta pH: 6 +/- 1% (Acido), Densidad: 1 +/- 0,05 g/ml	Garrafa 18-25 litros y 8-12 litros.
1.2	ABRILLANTADOR	Abrillantador líquido para lavavajillas. Producto formulado para aguas de durezas calcáreas, muy duras. Temperatura óptima de utilización alta pH: 5 +/- 1% (Acido), Densidad: 1 +/- 0,05 g/ml	Garrafa 18-25 litros y 8-12 litros
En el Abrillantador se garantizara el suministro en dos formatos: - Tamaño grande: Entre 18 y 25 litros. - Tamaño mediano: Entre 8 y 12 litros.			
1.3	GEL LAVAVAJILLAS	Detergente líquido para máquinas lavavajillas. Gran poder de limpieza y desinfección. Indicado para utilizar con aguas duras. Tª óptima de utilización 60°C. Carecer de agresividad en los metales. Antical. pH: 13 +/- 1 (alcalino), Densidad: 1.3 +/- 0,05 g/ml	Garrafa 20-25 kg y 8-12 Kg
1.4	GEL LAVAVAJILLAS	Detergente líquido para máquinas lavavajillas. Gran poder de limpieza y desinfección. Indicado para utilizar con aguas muy duras. Tª óptima de utilización 60°C. Carece de agresividad en los metales. Antical. pH: 13 +/- 1 (alcalino), Densidad: 1.3 +/- 0,05 g/ml	Garrafa 20-25 kg y 8-12 kg
En gel lavavajillas se garantizara el suministro en dos formatos: - Tamaño grande: Entre 20 y 25 kg. - Tamaño mediano: Entre 8 y 12 kg.			

LOTE 2: PRODUCTOS QUIMICOS. Especificaciones técnicas.

CODIGO	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
2.1	GEL LAVAVAJILLAS	Producto para el lavado en lavavajillas doméstico. Limpieza sin dejar residuos y brillante. Con protección antical.	Garrafa 1 – 2 litros
2.2	GEL VAJILLAS	Producto para el lavado manual de vajillas, limpieza y desengrasante de todo tipo de superficies, azulejos, suelos. Densidad relativa a 20°C: 1,054 +/- 0,05 g/ml . PH: 6-8	Bote 0,80 – 1,5 litros



2.3	SUAVIZANTE LIQUIDO LAVADORA DOMESTICA	Producto suavizante y perfumante de ropa. Fórmula con tensioactivos. PH5 +/- 1. Densidad 0,99 +/- 0,05 g/ml.	Garrafa 1.5 - 5 L
2.4	DETERGENTE LIQUIDO LAVADORA DOMESTICA	Para prelavado y lavado de ropa color y blanca Apto para lavar a todas temperaturas. pH: 11.4 +/- 1 (alcalino), Densidad: 1.1 +/- 0,05 g/ml	Garrafa 1.5 - 5 L
2.5	LEJIA LAVADORA DOMESTICA	Lejía apta para lavado de ropa de color en lavadoras. pH: 9 +/- 1, Densidad: 1.02 +/- 0,05 g/ml	Garrafa 1 - 2 L
2.6	LEJIA LAVADORA DOMESTICA	Lejía apta para lavado de ropa blanca en lavadoras. pH: 12.6 +/- 1, Densidad: 1.057 +/- 0,05 g/ml	Garrafa 1 - 2 L
2.7	LEJIA ALIMENTARIA	Lejía apta para uso alimentario. 40 grs cloro activo pH: 11.5 +/- 1, Densidad: 1.12 +/- 0,03 g/ml	Garrafa 2 L
2.8	LIMPIADOR	Producto de limpieza general, suelos, paredes, etc. Aroma a cítrico, pino, floral... pH: 11.5 +/- 1, Densidad: 1 +/- 0,1 g/ml	Garrafa 5 L
2.9	LIMPIADOR	Limpiador desinfectante virucida, bactericida y fungicida para cualquier superficie sintética o natural. pH: 7 +/- 1, Densidad: 0.98 +/- 0,1 g/ml	Garrafa 5 L
2.10	LIMPIADOR	Limpiador amoniacal con perfume a pino, cítrico, etc. limpieza de baños, suelos, paredes y superficies vitrificadas.	Garrafa 5 L
2.11	LIMPIADOR	Desincrustante wc, anti-cal especial para cromados, aceros inoxidable y porcelanas.	Bote 0,70 – 1,2 L
2.12	MULTIUSOS SUPERCONCENTRADO ECOLOGICO	Producto limpiador desengrasante enzimático para la limpieza de todo tipo de superficies. Acción biológica (enzimático).	Bote 0,70 – 1,2 L
2.13	LIMPIACRISTALES	Limpiador de cristales y multiusos que proporcione un secado rápido. PH 7 +/-1. Densidad relativa (20°C) 0,95-1,05 g/cm3.	Bote 1 – 1,5 L

LOTE 3: UTILES DE LIMPIEZA. Especificaciones técnicas.

CODIGO	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION
3.1	BAYETA	Bayeta en rollo con precorte, amarilla. Limpieza de todo tipo de superficies. Indeformable y anti bacterias. Enjuagar, limpiar y dar brillo. En seco absorbente para el polvo y la humedad. Medidas aproximadas 6m x 0,40 m	Unitario
3.2	BAYETA	Bayeta en rollo con precorte, con cruces. Limpieza de todo tipo de superficies. Multiusos. Gran capacidad de absorción y limpieza. Medidas aprox 8m x 0,46 m	Unitario
3.3	BAYETA	Bayeta microfibra multiusos. Varios colores. Medidas aproximadas 38x40cm. Especial para la limpieza húmeda. Composición 80% poliéster / 20% poliamida	Unitario
3.4	ESTROPAJO VERDE	Estropajo verde para limpieza de suciedades normales y difíciles. Tamaño aprox 13x21cm.	Unitario
3.5	ESTROPAJO ACERO INOXIDABLE	Estropajo de acero inoxidable. Indicado para cocinas, parrillas, rejillas y menaje quemado. Peso unidad 40 grs.	PAQ. 12 UNID



3.6	ESTROPAJO CON ESPONJA	Combinación de estropajo fino para uso general laminado con un adhesivo sobre una esponja sintética con tratamiento hidrófilo. Tamaño aproximado 8*17cm.	Unitario
3.7	CUBO PEDAL	Cubo contenedor de pedal de 60L. Tapa, dos ruedas y asa ergonómica. Varios colores.	Unitario
3.8	CUBO	Cubo flexible de 6L con asa metálica. Goma flexible, muy resistente.	Unitario
3.9	FREGONA ALGODÓN DOMÉSTICA	Mocho de fregona de algodón blanco. Composición aproximada 90 % algodón y 10 % fibras diversas. Peso aproximado: 185 grs. Longitud aproximada: 23 cm.	Unitario
3.10	FREGONA ALGODÓN INDUSTRIAL	Mocho industrial algodón blanco doblado de 450 grs. composición aproximada: 80% algodón y 20% fibras diversas. Soporte textil de 70cm de ancho cosido en el centro.	Unitario
3.11	MANGO DE ALUMINIO	Palo de aluminio anodizado de 22 mm. de diámetro aproximado y de 140-150 cm. de longitud con doble rosca, taladro y maneta de plástico de polietileno. Mango para fregonas, mopas, escobas, etc.	Unitario

5.2. CALIDAD DE PRODUCTO.

Los productos a suministrar serán de primera calidad, entendiéndose por tales aquellos que como mínimo cumplan con las Especificaciones que anteriormente se mencionan.

Solamente se aceptarán las ofertas que cumplan las condiciones técnicas establecidas en este pliego.

I.F.B.S. tendrá, en todo momento, la potestad de comprobar la calidad de lo suministrado por los medios que considere oportunos, siendo con cargo al suministrador todos los gastos derivados de la realización de ensayos y pruebas.

En el supuesto que I.F.B.S. comprobase que la expectativa de calidad solicitada y deseada no coincidiese con la fijada, que en todo momento será de primera calidad, lo pondrá en conocimiento del suministrador y al mismo tiempo se enviarán a ensayar dichos productos a un laboratorio homologado, siendo el coste de los ensayos por cuenta del adjudicatario.

5.3. SISTEMA DE DOSIFICACION.

En todo caso si los artículos presentados necesitarán de un sistema de dosificación deberá tenerse en cuenta que los dosificadores a suministrar en relación a estos artículos ofertados será a cargo del adjudicatario, incluyendo el envío y la instalación de los mismos en los centros correspondientes.

6- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Conforme al Capítulo VI, Art. 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales los fabricantes, importadores y suministradores deberán proporcionar a los empresarios y éstos recabar de aquéllos, la información necesaria para que la utilización y manipulación de la maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo se produzca sin riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores/as, así como para que el I.F.B.S. pueda cumplir sus obligaciones de información respecto de los trabajadores/as. Las empresas adjudicatarias deberán garantizar que las informaciones a que se



refiere el apartado anterior sean facilitadas a los trabajadores/as en términos que resulten comprensibles para los mismos.

Los fabricantes, importadores y suministradores de productos y sustancias químicas de utilización en el trabajo están obligados a envasar y etiquetar los mismos de forma que se permita su conservación y manipulación en condiciones de seguridad y se identifique claramente su contenido y los riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores/as que su almacenamiento o utilización comporten.



ANEXO I

LISTADO DE PRODUCTOS POR LOTES

Lote 1: Productos químicos tren de lavado

Nº producto	Producto	Unidad medida	Unidad de suministro	Precio licitación según unidad de medida	% IVA	CONSUMO estimado anual (según unidad de medida)
1.1	Abrillantador	Litro	Garrafa 18-25 l. y 8-12l.	1,38 €	21%	370
1.2	Abrillantador	Litro	Garrafa 18-25 l. y 8-12 l.	2,22 €	21%	2.185
1.3	Gel lavavajillas	kg	Garrafa 20-25 kg y 8-12 kg	1,62 €	21%	1.560
1.4	Gel lavavajillas	kg	Garrafa 20-25 kg y 8-12 kg	2,44 €	21%	8.994
						13.109

La estimación anual para el IFBS es de 36.098,97 euros, IVA incluido

Lote 2: Productos químicos

Nº producto	Producto	Unidad medida	Unidad de suministro	Precio licitación según unidad de medida	% IVA	CONSUMO estimado anual (según unidad de medida)
2.1	Gel lavavajillas	Litro	Garrafa 1 - 2 L	7,31 €	21%	292,50
2.2	Gel vajillas	Litro	Bote 0,8 - 1,2 L	1,46 €	21%	2628,00
2.3	Suavizante liquido lavadora domestica	Litro	Garrafa 1,5 - 5 L	1,13 €	21%	276,00
2.4	Detergente liquido lavadora domestica	Litro	Garrafa 1,5 - 5 L	2,46 €	21%	732,00
2.5	Lejía lavadora domestica	Litro	Garrafa 1 - 2 L	0,80 €	21%	73,00
2.6	Lejía lavadora domestica	Litro	Garrafa 1 - 2 L	0,84 €	21%	2906,25
2.7	Lejía alimentaria	Litro	Garrafa 2 L	0,39 €	21%	8481,25
2.8	Limpiador	Litro	Garrafa 5 L	1,50 €	21%	232,50
2.9	Limpiador	Litro	Garrafa 5 L	2,86 €	21%	545,00
2.10	Limpiador	Litro	Garrafa 5 L	1,11 €	21%	697,50
2.11	Limpiador	Litro	Bote 0,7 - 1,2 L	3,43 €	21%	195,00
2.12	Multiusos superconcentrado ecológico	Litro	Bote 0,7 - 1,2 L	2,23 €	21%	41,00
2.13	Limpiacristales	Litro	Bote 1 - 1,5 L	1,08 €	21%	34,13
						17.134,13

La estimación anual para el IFBS es de 21.022,31 euros, IVA incluido

**Lote 3: Útiles limpieza**

Nº producto	Producto	Unidad medida	Unidad de suministro	Precio licitación según unidad de medida	% IVA	CONSUMO estimado anual (según unidad de medida)
3.1	Bayeta	Unitaria	Unitaria	5,04 €	21%	9,50
3.2	Bayeta	Unitaria	Unitaria	8,84 €	21%	7,00
3.3	Bayeta	Unitaria	Unitaria	0,96 €	21%	814,50
3.4	Estropajo verde	Unitaria	Unitaria	1,04 €	21%	980,00
3.5	Estropajo acero inoxidable	Unitaria	Paq.12 unid	0,51 €	21%	684,00
3.6	Estropajo con esponja	Unitaria	Unitaria	1,05 €	21%	984,00
3.7	Cubo pedal	Unitaria	Unitaria	42,38 €	21%	4,00
3.8	Cubo	Unitaria	Unitaria	1,16 €	21%	39,50
3.9	Fregona algodón domestica	Unitaria	Unitaria	1,83 €	21%	322,50
3.10	Fregona algodón industrial	Unitaria	Unitaria	2,50 €	21%	14,50
3.11	Mango aluminio	Unitaria	Unitaria	1,44 €	21%	60,00
						3.919,50

La estimación anual para el IFBS es de 5.107,50 euros, IVA incluido



ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS I.F.B.S.

Residencia AJURIA	(Vitoria-Gasteiz)
Residencia TXAGORRITXU	(Vitoria-Gasteiz)
Residencia LAKUA.....	(Vitoria-Gasteiz)
Residencia ZADORRA	(Vitoria-Gasteiz)
Residencia SAMANIEGO.....	(Samaniego, Álava)
Residencia SALLURTEGI	(Salvatierra, Álava)
Residencia SAN ANTON DE ARMURU	(Amurrio, Álava)
Residencia SAN ROQUE	(Llodio-Laudio, Álava)
Residencia NUESTRA SRA DE LAS VIÑAS	Oyón (Álava)
Piso Residencia GEROA	(Vitoria-Gasteiz)
Piso Residencia BASOA	(Vitoria-Gasteiz)
Piso Residencia PEDRO ASUA	(Vitoria-Gasteiz)
Piso Residencia PORTAL DE CASTILLA	(Vitoria-Gasteiz)
Piso Residencia ZALDIARAN.....	(Vitoria-Gasteiz)
Residencia ETXEBIDEA	(Vitoria-Gasteiz)
Centro ocupacional ADURZA	(Vitoria-Gasteiz)
Centro ocupacional ARIZNAVARRA	(Vitoria-Gasteiz)
Centro ocupacional ARRIAGA	(Vitoria-Gasteiz)
Centro ocupacional HELIOS	(Llodio, Alava)
Centro ocupacional LAKUA	(Vitoria-Gasteiz)
Centro ocupacional PUERTO RICO	(Vitoria-Gasteiz)
Centro ocupacional SALBURUA.....	(Vitoria-Gasteiz)
Centro ocupacional KIMU	(Oyon, Alava)
Centro autonomía personal CAP	(Vitoria-Gasteiz)
Oficinas centrales IFBS	(Vitoria-Gasteiz)